

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Quincuagésima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 15-19 de marzo de 2004

Interpretación y aplicación de la Convención

EXAMEN DE LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría, a título de información.

Resoluciones

2. El proceso de consolidación de las resoluciones de la Conferencia de las Partes se ha concluido prácticamente y la Secretaría no tiene la intención de proponer la adopción de resoluciones consolidadas en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (CdP13). Es más, la Conferencia de las Partes adoptó decisiones para evitar la proliferación de resoluciones sobre un mismo tema. No obstante, la Secretaría es consciente de que se está preparando un proyecto de resolución para presentarlo a la CdP13 con miras a consolidar una serie de resoluciones en vigor que se refieren a determinadas especies.
3. Sin embargo, la Secretaría tiene la intención de preparar propuestas para revisar diversas resoluciones. Las revisiones pueden ser de dos tipos:
 - a) las revisiones que se estiman necesarias debido a problemas e incoherencias que se han planteado a la Secretaría en el curso de su labor; y
 - b) las revisiones que deben realizarse como resultado del proceso acordado por el Comité Permanente en su 45ª reunión para aplicar lo dispuesto en la Decisión 11.136.
4. En lo que concierne a estas últimas, cabe recordar que ya se ha iniciado un proceso para identificar y corregir resoluciones que planteaban problemas a las Partes. La resolución que planteaba el mayor número de problemas a las Partes era la relativa a los permisos y certificados y en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP12, Santiago, 2002) se revisó ampliamente. En esa reunión, la Secretaría se comprometió a preparar las revisiones de otras resoluciones para presentarlas a la consideración de la CdP13. Para ello, trabajará en consulta con las Partes que han encontrado la mayoría de los problemas (Estados Unidos y Malta), a fin de preparar documentación para esa reunión.

Decisiones

5. Se recuerda que (principalmente por razones históricas relativas al modo en que se estableció la lista de decisiones) algunas decisiones de la Conferencia de las Partes tienen vigor a largo plazo y, por ende, deberían figurar más apropiadamente en las resoluciones.
6. A fin de corregir este aspecto, en su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes adoptó varias propuestas de la Secretaría para transferir textos de decisiones a resoluciones.

7. En el marco de este proceso, la Secretaría preparará, para someterlas a la consideración de la CdP13, propuestas para incluir los textos de diversas decisiones en resoluciones nuevas o en vigor.